

Guayaquil, 27 de enero de 2014

Señor
FABRIZIO ROBERTO PERALTA DÍAZ
Ciudad.-

72844-11.2011

De mis consideraciones:

Me es grato comunicar a usted que la Junta General de Accionistas de HOLDING TONICORP S.A., reunida en la ciudad de Guayaquil el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo como DIRECTOR SUPLENTE del Directorio de la compañía, por el período estatutario de DOS AÑOS, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, debiendo permanecer en su cargo hasta ser reemplazado legalmente.

Sus deberes y atribuciones se encuentran señalados en el artículo décimo noveno del estatuto social de HOLDING TONICORP S.A., constante de la escritura pública otorgada el 28 de junio de 2011, ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, doctor Piero AycartVincenzini, aprobada mediante resolución No. SC-IJ-DJC-G-11-0004280, del 3 de agosto de 2011, emitida por el Intendente de Compañías de Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 11 de agosto de 2011.

Atentamente,

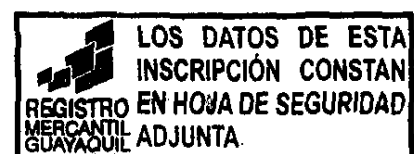


Francisco Wilson Alarcón Fernández-Salvador
Presidente de la Junta

ACEPTACIÓN: En este lugar y fecha acepto mi designación para ejercer el cargo de DIRECTOR SUPLENTE de HOLDING TONICORP S.A. y tomo posesión del mismo. Guayaquil, 27 de enero de 2014.



FABRIZIO ROBERTO PERALTA DÍAZ
C.C. 0909237695



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 9.680

FECHA DE REPERTORIO: 11/mar/2014

HORA DE REPERTORIO: 15:25

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

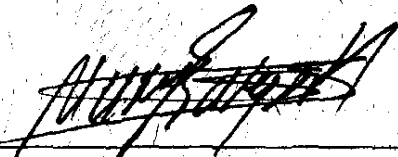
1.- Con fecha once de Marzo del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de **Director Suplente**, de la Compañía **HOLDING TONICORP S.A.**, a favor de **FABRIZIO ROBERTO PERALTA DIAZ**, de fojas 9.767 a 9.769, Registro de Nombramientos número 3.118.

ORDEN: 9680



Guayaquil, 12 de marzo de 2014

REVISADO POR: 


Ab. Nuria Butiñá M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 777571

10:20

10:20